

Referencia:	2021/00002460Z
Asunto:	SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

Febrero 2020

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto los SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN MARCHA ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE IMAGEN, SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

2. PLAZO Y LUGARES DE EJECUCIÓN.

El plazo de duración del contrato serán el montaje, ejecución y desmontaje de las actividades programadas a continuación y vigente a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- **27 de febrero. “ La Gran Depresión”**
- **05 de marzo. “ Paco España. De la Gloria al olvido”**
- **08 de marzo. Recital Ainhoa Arteta**
- **20 de marzo . concierto familiar Fetén Fetén**
- **16 de abril . Clitemnestra**
- **24 de abril Espectáculo Musical “Hoy mi Habana”.**
- **14 de mayo. “ César . El Musical”**

La prestación del servicio se llevará a cabo en los siguientes espacios escénicos y culturales de la isla de Fuerteventura:

- **Palacio de Formación y Congresos, situado en Puerto del Rosario.**

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAN DE REUNIR LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.

El Palacio de Formación y Congresos presta los servicios habituales de un Edificio Multiusos destinado a la docencia y actividades culturales en una parcela. El edificio “Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura” es un gran equipamiento cultural repartido en cinco plantas. La sala sinfónica del Palacio es donde tendrán lugar las actividades que se programen y desarrollen durante la vigencia de este contrato.

La sala sinfónica cuenta con una dotación de equipos de iluminación convencional, Fresnel, PC, recortes, sonido, sistemas de traducción simultánea, sistema de video proyección, maquinaria escénica, foso de orquesta, concha acústica, cámara negra compuesta de: patas, bambalinas, telones, gasas y linóleo. Todo este equipamiento se les ofrece a todos los usuarios que hacen uso del espacio escénico, artistas, compañías de ballet, de teatro, etc.

Tipo de eventos. Características

Los eventos a desarrollar en la sala sinfónica del Palacio de Formación y Congresos se detallan a continuación:

1. Eventos tipo A: Artes escénicas.

Este tipo de eventos corresponden a las disciplinas de las artes escénicas, teatro, danza, música y ópera y zarzuela. Por dimensiones, necesidades y la complejidad de la actividad (por cantidad de equipo necesario, según los riders técnico, etc.) requiere de personal cualificado para estos eventos y se han dividido en los siguientes tipos de evento:

1.1 Evento Tipo A1: actos de gran formato entre los que se encuentran actividades de **conciertos, actividades escénicas, festivales, etc.** Se trata de conciertos de música de artistas varios y grandes musicales. Los eventos tipo A1 se dividirán a su vez en eventos tipo A1a y A1b. Ello dependerá de la utilización de una pantalla LED SMD.

1.1.1 Eventos tipo A1a: Artes escénicas. El material mínimo que se estima se necesitará para este tipo de eventos y que la empresa adjudicataria deberá disponer en perfecto estado, serán:

- ✓ 8 Sistemas inalámbricos profesionales, tipo Sennheiser 500 G3 / Shure ULX-D / o superior, con splitter de antena y sus palas de antena correspondientes. Para usar con micros de mano, micros de diadema, o micros de instrumentos, todos ellos de gama alta, DPA, Shure, Sennheiser.
- ✓ 8 Monitores personales in-ear tipo Sennheiser 300 G3 o similar.
- ✓ 1 Set de microfonía completa, que cumpla con los riders de los artistas.
- ✓ 1 batería acústica tipo Yamaha/DW o similar de gama alta.

- ✓ 1 Amplificador de guitarra tipo FENDER TWIN REVERB / VOXAC-30 o similar.
- ✓ 1 Amplificador de bajo tipo AMPEG gama alta o similar.
- ✓ 1 Juego de bongos tipo LP generación 2 o similar de gama alta
- ✓ 1 Juego de congas tipo LP o similar de gama alta.
- ✓ 1 Juego de percusión latina D`jembe, Darkuba, Cajón Flamenco.
- ✓ 1 Juego de percusión menor (panderos, claves, campanas, cortinas).
- ✓ 1 Piano eléctrico tipo YAMAHA MOTIF ES6 /7 / ROLAND RD 700 o similares.
- ✓ 2 Teclado tipo NORDELECTRO / NORD STAGE 2/3/4 o similar.
- ✓ 2 Consolas de sonido tipo YAMAHA CL5 o similar.
- ✓ 2 Interface de audio tipo YAMAHA RIO 3224 o similar.
- ✓ 2 Side Field dos o tres vías de mínimo 1.000 w. cada uno.
- ✓ 2 Consolas de sonido tipo ALLEN&HEATH ZED 10 o similar.
- ✓ 2 Mamparas de metacrilato de 3m. x 1,80 m. de altura para percusión.
- ✓ 6 Soportes de guitarras/bajo.
- ✓ 2 Soportes de teclado dobles.
- ✓ 20 Monitores de suelo auto-amplificados mínimo 600 w. todos iguales.
- ✓ 1 Consola de Iluminación tipo GRAN MA2 LIGHT o similar.
- ✓ 12 Robot móviles tipo SPOT, de más de 20.000 lumen Zoom lineal motorizado de 7° a 56° color CMY, CTO variable, rueda de 7 gobos rotativos sustituibles más posición abierta, rueda de 8 gobos fijos más posición abierta y sistema de 4 cuchillas de obturación posicionables individualmente y rotación del conjunto.
- ✓ 12 Robot iluminación tipo WASH, flujo luminoso 40.000 lm. con zoom lineal de 4° a 80° color CMY. CTO y FROST lineal / Plato de LED 19 led de 15 w. c/u. RGBW, control de la temperatura de color de 2.500 K a 8.000 K. Control individual de cada LED, Zoom 4° a 40°, con capacidad para hacer efectos.

✓ 8 Robot BEAM + spot. 82.000 lx. Rueda de color con 13 colores dicróicos más Blanco, rueda de 9 gobos giratorios reemplazables, rueda de 14 gobos estáticos, prisma circular 1:8 caras giratorio, prisma lineal 2:6 caras ° giratorio.

✓ 20 Par Led RGB W.

✓ 2 Máquinas de humo partículas tipo ROBE FT 500 o similar.

✓ 2 Turbinas tipo Sahara o similar.

✓ 1 Sistema de cuadros, sub-cuadros y líneas para la alimentación eléctrica de los equipos robotizados, y la pantalla de led, ya que el espacio solo cuenta con líneas dimerizadas.

✓ 20 Dotación de un sistema de sonido para la sala sinfónica compuesto por 20 cabezales LINE ARRAY amplificado, mínimo por caja dos vías y 1.200w. el sistema debe contar con DSP y filtros FIR en cada caja y se debe aportar software de control de filtros FIR para dar uniformidad a la respuesta de sonido del sistema en toda la sala.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este tipo de evento, y deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el servicio, deberá disponer de la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato.

CATEGORÍA	HORAS
TECNICO/A MAQUINISTA	33
TECNICO/A ILUMINACIÓN	33
TECNICO/A DE SONIDO	33
TECNICO/A DE VIDEO	33
OPERADOR/A DE VÍDEO	24
OPERADOR/A DE ILUMINACIÓN	24
OPERADOR/A DE SONIDO	24

1.1.2 Eventos tipo A1b: Artes escénicas. Eventos de similares características a los descritos anteriormente, con el mismo equipo técnico. El material necesario para este tipo de eventos, es el que se incluye a continuación:

✓ 8 Sistemas inalámbricos profesionales, tipo Sennheiser 500 G3 / Shure ULX-D / o superior, con splitter de antena y sus palas de antena correspondientes. Para usar con micros de mano, micros de diadema, o micros de instrumentos, todos ellos de gama alta, DPA, Shure, Sennheiser.

✓ 8 Monitores personales in-ear tipo Sennheiser 300 G3 o similar.

✓ 1 Set de microfonía completa, que cumpla con los riders de los artistas.

- ✓ 1 batería acústica tipo Yamaha/DW o similar de gama alta.
- ✓ 1 Amplificador de guitarra tipo FENDER TWIN REVERB / VOXAC-30 o similar.
- ✓ 1 Amplificador de bajo tipo AMPEG gama alta o similar.
- ✓ 1 Juego de bongos tipo LP generación 2 o similar de gama alta
- ✓ 1 Juego de congas tipo LP o similar de gama alta.
- ✓ 1 Juego de percusión latina D`jembe, Darkuba, Cajón Flamenco.
- ✓ 1 Juego de percusión menor (panderos, claves, campanas, cortinas).
- ✓ 1 Piano eléctrico tipo YAMAHA MOTIF ES6 /7 / ROLAND RD 700 o similares.
- ✓ 2 Teclado tipo NORDELECTRO / NORD STAGE 2/3/4 o similar.
- ✓ 2 Consolas de sonido tipo YAMAHA CL5 o similar.
- ✓ 2 Interface de audio tipo YAMAHA RIO 3224 o similar.
- ✓ 2 Side Field dos o tres vías de mínimo 1.000 w. cada uno.
- ✓ 2 Consolas de sonido tipo ALLEN&HEATH ZED 10 o similar.
- ✓ 2 Mamparas de metacrilato de 3m. x 1,80 m. de altura para percusión.
- ✓ 6 Soportes de guitarras/bajo.
- ✓ 2 Soportes de teclado dobles.
- ✓ 20 Monitores de suelo auto-amplificados mínimo 600 w. todos iguales.
- ✓ 12 Robot iluminación tipo WASH, flujo luminoso 40.000 lm. con zoom lineal de 4° a 80° color CMY. CTO y FROST lineal / Plato de LED 19 led de 15 w. c/u. RGBW, control de la temperatura de color de 2.500 K a 8.000 K. Control individual de cada LED, Zoom 4° a 40°, con capacidad para hacer efectos.
- ✓ 8 Robot BEAM + spot. 82.000 lx. Rueda de color con 13 colores dicróicos más Blanco, rueda de 9 gobos giratorios reemplazables, rueda de 14 gobos estáticos, prisma circular 1:8 caras giratorio, prisma lineal 2:6 caras ° giratorio.
- ✓ 20 Par Led RGB W.

✓ 1 Sistema de cuadros, sub-cuadros y líneas para la alimentación eléctrica de los equipos robotizados, y la pantalla de led, ya que el espacio solo cuenta con líneas dimerizadas.

✓ 20 Dotación de un sistema de sonido para la sala sinfónica compuesto por 20 cabezales LINE ARRAY amplificado, mínimo por caja dos vías y 1.200w. el sistema debe contar con DSP y filtros FIR en cada caja y se debe aportar software de control de filtros FIR para dar uniformidad a la respuesta de sonido del sistema en toda la sala.

✓ 48 M² de pantalla de Led tipo Liantronics o similar para exterior, con SMD pixel pitch 4.8 mm. compuesta de módulos de 50 x 50 de paso hasta 8.5 kg. La medida de la pantalla será de 6 x 3 metros.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este tipo de actividad y deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el servicio, deberá disponer de la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato.

CATEGORÍA	HORAS
TÉCNICO/A MAQUINISTA	33
TÉCNICO/A ILUMINACIÓN	33
TÉCNICO/A DE SONIDO	33
TÉCNICO/A DE VÍDEO	33
OPERADOR/A DE VÍDEO	24
OPERADOR/A DE ILUMINACIÓN	24
OPERADOR/A DE SONIDO	24

1.2 Evento Tipo A2: Se trata de **Conciertos Música Clásica, Óperas, Zarzuelas y Teatro**. Los eventos tipo A2 se dividirán a su vez en eventos tipo A2a y A2b, según las características de cada actividad.

1.2.1 Evento Tipo A2a: para este tipo de eventos se utiliza la **Concha Acústica**, por lo que la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los tiempos de montaje y desmontaje del evento. El material mínimo que se estima se necesitará para este tipo de eventos y que la empresa adjudicataria deberá disponer en perfecto estado, serán:

✓ 8 Sistemas inalámbricos profesionales tipo SENNHEISER 500 G3 / SHURE ULX-D /o superior. con splitter de antena y sus antenas de pala correspondientes. Para usar con micros de mano, y/o micros de diadema, DPA/ SENNHEISER, SHURE (Gama alta).

- ✓ 8 Set de microfonía adecuada para orquesta de cuerda y viento metal. (Gama alta).
- ✓ 28 Par Led RGB W.
- ✓ 2 Máquina de humo partículas, tipo ROBE FT 500 o superior.
- ✓ 18 Dotación de un sistema de sonido para la sala sinfónica compuesto por 20 cabezales LINE ARRAY-amplificado, mínimo por caja dos vías y 1.200w. el sistema debe contar con DSP y filtros FIR en cada caja y se debe aportar software de control de filtros FIR para dar uniformidad a la respuesta de sonido del sistema en toda la sala.
- ✓ 1 Diverso material fungible / ferretería.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este tipo de actividad y deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el servicio, deberá disponer de la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato.

CATEGORÍA	HORAS
TÉCNICO/A MAQUINISTA	40
TÉCNICO/A ILUMINACIÓN	20
TÉCNICO/A DE SONIDO	20
AUXILIAR/A DE ILUMINACIÓN	20
AUXILIAR/A DE MAQUINARIA ESCÉNICA	40

1.2.2. Evento Tipo A2b: Artes escénicas. Teatro.

Se trata de actuaciones teatrales que tienen lugar en la sala sinfónica del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura a desarrollar en un día. El material necesario para este tipo de eventos que deberá disponer la empresa adjudicataria para llevarlo a cabo será:

- ✓ 9 Sistemas inalámbricos profesionales tipo SENNHEISER 500 G3 / SHURE ULX-D /o superior. con splitter de antena y sus antenas de pala correspondientes. Para usar con micros de mano, y/o micros de diadema, DPA/ SENNHEISER, SHURE (Gama alta).
- ✓ 10 Par Led RGB W.
- ✓ 2 Máquina de humo partículas, tipo ROBE FT 500 o superior.
- ✓ 2 proyectores de iluminación cegadoras de 4 lámparas.
- ✓ 20 Dotación de un sistema de sonido para la sala sinfónica compuesto por 20 cabezales LINE ARRAY-amplificado, mínimo por caja dos

vías y 1.200w. el sistema debe contar con DSP y filtros FIR en cada caja y se debe aportar software de control de filtros FIR para dar uniformidad a la respuesta de sonido del sistema en toda la sala.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este tipo de actividad y deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el servicio, deberá disponer de la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato.

HORAS	CATEGORÍA
16	TÉCNICO/A MAQUINISTA
16	TÉCNICO/A ILUMINACIÓN
10	TÉCNICO/A DE SONIDO
10	AUXILIAR DE ILUMINACIÓN

1.3 Evento Tipo A3: Eventos de pequeño formato, entre los que se encuentran actividades de **Teatro, Musicales infantiles y espectáculos de Danza.**

El material mínimo que se estima se necesitará para este tipo de eventos y que la empresa adjudicataria deberá disponer en perfecto estado, serán:

- ✓ 8 Sistemas inalámbricos SENNHEISER 500 G3 / SHURE ULX-D /o superior. con splitter de antena y sus antenas de pala correspondientes. Para usar con micros de mano, y/o micros de diadema, DPA/ SENNHEISER, SHURE gama alta.
- ✓ 20 Par LED RGB W.
- ✓ 8 robot iluminación tipo WASH, Flujo luminoso 49.000 lm. con zoom lineal de 4º a 80º color CMY. CTO y FROST lineal.
- ✓ 8 Robot BEAM + spot. 82.000 lx. Rueda de color con 13 colores dicróicos más Blanco, rueda de 9 gobos giratorios reemplazables, rueda de 14 gobos estáticos, prisma circular 1:8 caras giratorio, prisma lineal 2:6 caras giratorio.
- ✓ 20 Dotación de un sistema de sonido para la sala sinfónica compuesto por 20 cabezales line array-amplificado, mínimo por caja dos vías y 1.200 w. el sistema debe contar con DSP y filtros FIR en cada caja y se debe aportar software de control de filtros FIR para dar uniformidad a la respuesta de sonido del sistema en toda la sala.

✓ Material fungible.

Se debe tener en cuenta que para los eventos de Danza, la empresa adjudicataria deberá instalar el Linóleo, dotación propia del Palacio de Formación y Congresos.

Se detalla a continuación el personal mínimo que deberá ejecutar todas las prestaciones descritas en este tipo de actividad y deberá estar presente en todos y cada uno de los actos en los que sea requerido por el servicio, deberá disponer de la cualificación y experiencia profesional que permita la buena ejecución del contrato.

CATEGORÍA	HORAS
TÉCNICO/A MAQUINISTA	30
TÉCNICO/A ILUMINACIÓN	30
TÉCNICO/A DE SONIDO	30
AUXILIAR ESCENARIO	20
AUXILIAR ILUMINACIÓN	20

Previsión de servicios a realizar en el Palacio de Formación y Congresos.

La programación estimada de la sala sinfónica del Palacio de Formación y Congresos, según el tipo de eventos anteriormente descritos será la siguiente:

				Número de Eventos
Eventos Tipo A	Tipo A1	Tipo A1a	Musicales, conciertos	3
		Tipo A1b	Musicales, conciertos con pantalla LED	1
	Tipo A2	Tipo A2a	Música clásica, ópera, zarzuela, teatro	1
		Tipo A2b	Artes escénicas. Teatro	2
	Tipo A3		Musicales infantiles, Danza	1

4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESTACIONES.

La empresa adjudicataria deberá asignar la ejecución del contrato el personal técnico y auxiliar adecuado, especializado y suficiente para el control y manejo de los equipos de los equipos de sonido, iluminación, audiovisuales, maquinaria escénica, etc...necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas por el Palacio de Formación y

Congresos de Fuerteventura, tanto aquellos que sean aportados por la adjudicataria, como los de propiedad de los espacios escénicos, puestos a disposición para la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario e imprescindible para la buena ejecución del contrato. Estos serán los encargados de realizar el montaje y desmontaje de iluminación, así como los ajustes de sonido, iluminación y video necesarios en un evento. Asistirán a los/as técnicos/as que diseñaron y ejecutarán una producción, en el caso de no se cuente con estos/as técnicos/as, se encargarán de diseñar y ejecutar el evento.

Las empresas licitadoras deberán tener capacidad técnica para suministrar diversos equipos de sonido, iluminación, audiovisuales, e infraestructuras con las calidades que se describen en el presente pliego para la correcta realización de los espectáculos y eventos programados. Si en la descripción de algunos de estos equipos se especifica marca o modelo siempre ha de entenderse que se refiere a unas especificaciones técnicas y calidad de los materiales, habiéndose añadido siempre la expresión “o similar”.

Las empresas deberán afrontar con rapidez y eficacia los problemas técnicos y de personal que surjan en la ejecución del contrato, debiendo disponer de un servicio técnico que durante la ejecución de las actividades o eventos puedan solventar las incidencias en un plazo máximo de 30 minutos.

Las empresas licitadoras deberán disponer de profesionalidad y especialización de los/as técnicos/as de sonido, iluminación y video que se adscriban para la ejecución y con capacidad, capacidad de adaptación y solución de imprevistos a la medida de las necesidades.

5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de esta cláusula es definir las características técnicas necesarias para la contratación de los servicios solicitados en cada uno de los eventos tipo. La presente contratación no supondrá más obligación para la institución que la de encomendar a la adjudicataria la realización de los trabajos descritos en el presente pliego.

El Pliego Técnico se compone de diferentes tipos de montajes según los equipos, personal, y tiempo de trabajos estimado y lugar donde se realicen. La prestación del servicio objeto del contrato deberá contar, como mínimo, con los materiales y personal técnico que se han detallado anteriormente en cada uno de los espacios escénicos. La adjudicataria deberá proveer, transportar, montar y desmontar todos aquellos materiales, equipos, maquinaria, instalaciones, estructuras y demás elementos necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades.

La persona responsable del contrato del Cabildo de Fuerteventura remitirá al adjudicatario/a la solicitud de montaje indicando características y necesidades del espectáculo, fecha, lugar y horario del mismo. Todos los elementos técnicos deberán estar instalados en los lugares indicados con una antelación mínima de 45 minutos.

Los/as técnicos/as se encontrarán en el lugar de prestación del servicio con antelación suficiente y, en cualquier caso, estarán a disposición del evento.

Los materiales utilizados deberán cumplir con las exigencias contenidas en la normativa vigente en materia de salud e higiene en el trabajo y de seguridad contra incendios. La empresa adjudicataria será responsable de la vigilancia, seguridad y conservación de los materiales utilizados y de las instalaciones realizadas tanto durante el montaje y desmontaje, así como durante la celebración de la actividad. La empresa adjudicataria, por razones de responsabilidad sobre la custodia de los equipos, tiene la obligación de retirar sus equipos del espacio donde se hayan instalado una vez finalice el desmontaje. Todos los elementos descritos en el presente pliego con marca y/o modelo podrán ser sustituidos por otros de características y prestaciones equivalentes o superiores.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la preparación, con la suficiente antelación, de los medios necesarios para ejecutar las actividades que se desarrollen en los espacios definidos en este documento.

Los servicios descritos en el presente pliego, se solicitarán por la Consejería, a través de los medios que se estimen oportunos, debiendo ajustarse la adjudicataria a los horarios y fechas que se indiquen en la solicitud, que podrán ser cualquier día del año, incluyendo sábados, domingos y festivos. La persona responsable del contrato remitirá a la adjudicataria, con antelación suficiente, una relación de las actividades culturales previstas.

		PLAZOS PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN	MONTAJES TERMINADOS
PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS	Eventos Tipo A	7 días	24 h

El/a contratista velará por la seguridad del personal a su cargo y establecerá las medidas precisas para que el desarrollo de los trabajos no provoque accidentes, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en materia laboral y el Plan de Seguridad y Salud aprobado. Las empresas adjudicatarias y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene que le sean aplicables, siendo dichas empresas, en su condición de empleador del personal, responsables del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuesta por dicha normativa.

En cumplimiento del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por el Cabildo de Fuerteventura, las empresas adjudicatarias aportarán toda la documentación solicitada por el mismo.

Todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones deberá estar informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a su propia seguridad en el trabajo como a la protección del recinto. El personal deberá estar equipado con los Equipos de Protección Individual necesarios en función de las tareas a realizar.

Tal y como se prevé en el Plan de Transición hacia una nueva normalidad, recogido en el Real decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y en la Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, la empresa adjudicataria deberá garantizar y cumplir con las medidas contempladas en los mismos y cualquier otra normativa de aplicación que sea aprobada para tal fin.

6. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

La adjudicataria deberá desarrollar las actividades y trabajos objeto del contrato sometiéndose en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el Palacio de Formación y Congresos, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación. A tal efecto nombrará un/a coordinador/a que actuará como interlocutor con la persona responsable de la actividad.

La jornada laboral se podrá realizar en horario de mañana y/o, tarde y/o noche, de lunes a domingo, incluidos festivos, de acuerdo con la planificación de las actividades, adaptándose con el tipo de acto y los tiempos necesarios de montaje y desmontaje.

A criterio del responsable de contrato, los horarios podrán sufrir alguna modificación o cancelación respecto a los inicialmente establecidos, por razones propias o ajenas al Cabildo sin que por ello exista ningún tipo descompensación económica. En todo caso el Cabildo, en la medida de lo posible, se compromete a comunicar al adjudicatario/a, con toda la antelación posible, para causar el menor daño posible en la organización de su personal y evitarles costes no previstos.

La adjudicataria no podrá introducir unilateralmente alteración alguna en las prestaciones sin la previa conformidad de la persona responsable de la actividad. Desarrollará los trabajos con la mayor eficacia y coordinación velando, con sus propios medios, por la correcta prestación del servicio por parte de sus empleados y resolviendo cualquier incidencia que pudiera producirse, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados y responsabilizándose de las formas y actitudes de los empleados a su servicio

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Cabildo de Fuerteventura, por cuanto aquel queda expresamente sometido por el poder direccional y de organización de la adjudicación en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria.

7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Comunicaciones entre la empresa adjudicataria y el Cabildo.

La empresa adjudicataria deberá facilitar, además de un correo electrónico, un número de teléfono que permita contactar, las 24 horas, de lunes a domingo, en caso de necesidad, con el responsable del servicio, o en su ausencia, con la persona que lo sustituya.

Las comunicaciones entre la empresa adjudicataria y el Cabildo se realizarán preferentemente por medio del responsable del contrato designado por el órgano de contratación a esos efectos, o en su defecto, con el responsable designado por cada uno de los servicios que organiza el evento/actividad.

Coordinador/a del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar un/a coordinador/a para la ejecución del contrato. Dicho coordinador/a será el/a único/a interlocutor/a válido con el Cabildo para el control y supervisión del contrato. Tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a. Actuar como interlocutor/a de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d. Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Procedimiento de solicitud de servicios. Plazos.

El Cabildo de Fuerteventura remitirá la empresa adjudicataria la solicitud de montaje indicando características y necesidades del espectáculo, fecha, lugar y horario del mismo. La empresa adjudicataria deberá remitir en un plazo inferior a dos (2) días desde el aviso, la confirmación del servicio especificando el material solicitado y personal a utilizar, pudiéndose modificar cualquier aspecto por los responsables del contrato previo al inicio del servicio.

Todos los elementos técnicos deberán estar instalados en los lugares indicados con una antelación mínima de 30 minutos.

Modificación del emplazamiento

La empresa adjudicataria tendrá que aceptar las modificaciones del emplazamiento que, como consecuencia de necesidades de programación, causas de fuerza mayor que impidan su realización. Dicha modificación no supondrá un incremento económico para el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

a. Las empresas adjudicatarias deberán atender correctamente y con el personal adecuado los compromisos y obligaciones de asistencia técnica convenidos contractualmente a lo largo de la vigencia del contrato. El plazo mínimo de solicitud de un servicio por parte de la administración, tanto de personal como de alquiler de equipamiento será de 24 horas.

b. Todo el personal contratado por la empresa adjudicataria deberá estar correctamente uniformado, identificado con indumentaria profesional apropiada a su normativa, diseño y color para el gremio, debiendo ir en cada momento con el equipo estandarizado acorde con la legislación vigente sobre materia de seguridad e higiene en el trabajo, que correrá a cargo de la empresa.

c. El Cabildo recibirá relación nominal de dicho personal, junto con su currículum, obligándose a comunicar cualquier variación que se produzca al respecto. Igualmente, las ausencias al puesto de trabajo, sea cual fuera la causa, deberán ser sustituidas en el día en que se producen las mismas, por parte de la empresa adjudicataria.

d. Como regla general, para una correcta realización de las funciones asignadas, la empresa adjudicataria queda obligada a que los medios personales adscritos al servicio tengan una continuidad, contando con personal técnico de plena confianza y probada experiencia en las tareas y funciones a realizar. Así mismo cualquier cambio en el personal fijo tiene que ser supervisado por el Cabildo, aportándose curriculum vitae para demostrar que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

e. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda esgrimirse derecho alguno por ese personal en relación con el Cabildo, ni exigirse a éste responsabilidad de clase alguna como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y los trabajadores.

f. La empresa adjudicataria deberá aprovisionar de las herramientas, útiles, guantes, calzado con protecciones y demás enseres necesarios para el desempeño del trabajo, así como del material auxiliar preciso, y de los equipos personales de seguridad que sean preceptivos legislativamente para la actividad.

g. La empresa adjudicataria deberá formar a su personal con cursos de formación en materia de evacuación, intervención, prevención y seguridad en el trabajo, acorde con el trabajo a realizar, así como proporcionar al trabajador/a la vestimenta y/o equipos de protección necesarios para desempeñar la labor en los puestos que les sean asignados y velar por el uso efectivo de los mismos, quedando obligada y comprometida a cumplir la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

h. La empresa adjudicataria será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Cabildo exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, la empresa adjudicataria estará obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

i. La empresa adjudicataria será responsable del buen desarrollo de los eventos en cuanto al uso y la utilización de cualesquiera medios y equipos que el Cabildo ponga a disposición de la empresa. Por tanto, es responsabilidad de la empresa adjudicataria que todos los medios y sistemas audiovisuales funcionen correctamente y estén plenamente disponibles en todo momento.

j. En caso de necesidad, sustitución provisional de equipos averiados por otros de características similares que permitan mantener el normal desarrollo de las actividades y eventos y grabación de las mismas. La sustitución deberá realizarse de la forma más inmediata posible y, en todo caso, siempre en menos de tres horas cuando las incidencias se produzcan en la víspera o de forma inmediata el mismo día de celebración de una actividad.